



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2011/MSI

San Isidro, 10 de agosto de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 031-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 034-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y los Informes N° 016-2011-BCMSI-SS/MSI de la Brigada Canina, N° 0449-2011-2011-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, N° 72-2011-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorandum N° 0258-2011-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su Artículo 7° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes técnicos que sustentan las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° Inciso 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 016-2011-BCMSI-SS/MSI, la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la baja y donación de un can de raza Rottweiler, sexo macho, de nombre JASON, de siete (07) años y 01 mes de edad, por haber cumplido su ciclo laboral, según Informe N° 003-2011/MV-JEB-BC/MSI del médico veterinario de fecha 01 de febrero del 2011;

Que, mediante Documento Simple N° 060888311 de fecha 28 de junio de 2011, el señor David Gonzáles Suárez, quien al ser su guía solicita la donación del mencionado can, para tenerlo como mascota;

Que, con Memorandum N° 0258-2011-0400-GAJ/MSI de fecha 12 de julio del 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia de Administración y Finanzas opinión legal favorable para la baja y donación del can de nombre JASON;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que





Municipalidad
de
San Isidro

realizan los Gobiernos Locales respecto a los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforma a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal- SINABIP;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de un (01) can de raza Rottweiler, sexo macho, identificado con el nombre de JASON, con siete (07) años y un mes de edad, por haber alcanzado el límite de edad para el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la donación del can SAID, en favor de su guía el Sr. David Gonzáles Suárez.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL

